

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6414** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 704/2012.

Fecha del auto de declaración: 11 de enero de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Construccions Roige, S.L.

CIF de la concursada: B-17071168.

Domicilio de la concursada:

Domicilio social: Calle Valencia, núm.30, bajos, local 3, de Palamós (Girona).

Administrador concursal: Altayó Esplà Abogados y Economistas, S.L.P.

- Dirección postal: Avda. Gran Vía, Jaume I, números 1-3, piso 1.º-B, de Girona.

- Dirección electrónica: [construccionsroige@espla.com](mailto:construccionsroige@espla.com).

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núms. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 11 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007443-1

cve: BOE-B-2013-6414